



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13869

Martes 5 de Abril de 2022

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZADOS

Año 2022 - Dto. N° 213, 238, 240 a 242 y 244 ..... 2-3

#### RESOLUCIÓN

Poder Judicial  
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8580 ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Seguridad  
Año 2022 - Res. N° XXVIII-26 y XXVIII-27 ..... 4

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2022 - Res. N° 01 a 11 ..... 4-6

Ministerio de Hidrocarburos  
Año 2022 - Res. N° 08 ..... 6

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas  
Año 2022 - Res. N° XXVII-09 a XXVII-15 ..... 6-7

Secretaría General de Gobierno  
Año 2022 - Res. N° V-50 ..... 7

Año 2022 - Res. N° 65 a 80 ..... 7-10

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2022 - Res. N° XVI-26 ..... 10

#### DISPOSICIONES SINTEZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre  
Año 2022 - Disp. N° 04, 07 a 10 ..... 10-12

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 13-25

#### ANEXO

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad  
Subsecretaría de Información Pública  
Año 2021 - Reg. N° 93671 a 93910 ..... 2-241

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 213 25-03-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Información Pública dependiente de la Secretaría General de Gobierno con la firma RONDA 360 S.R.L. CUIT N° 30-71613965-0, por el servicio Integral de Comunicación.

Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación que asciende a la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$21.695.300) en la Jurisdicción 10 – SAF 25 Subsecretaría de Información Pública – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16 – Actividad 1 – Partida 3.6.1 – Ejercicio 2022.

### Dto. N° 238 28-03-22

Artículo 1°.- Fijase el nuevo valor módulo, de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 118 de la Ley II N° 76, en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE (\$35.509,00).

### Dto. N° 240 29-03-22

Artículo 1°.- Designar a partir del 01 de abril de 2022 a la señora Gladys Brenda MARTINEZ (M.I. N° 29.493.938 - Clase 1982) en el cargo de Secretaria del señor Ministro de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II 274 y se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Ejercicio 2022.

### Dto. N° 241 29-03-22

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- DÉJESE sin efecto, desde el día 6 de diciembre de 2021, la designación del licenciado Lucas ATUCHA (M.I. N° 27.403.247) como representante del Poder Ejecutivo en el Subcomité de Vigilancia de la Concesión de la Zona Franca de Comodoro Rivadavia, en el cual fuera designado mediante Decreto N° 1046/2018.

Artículo 3°.- DESÍGNASE a la licenciada Estela Noemí LIOI (M.I. N° 32.091.246) como representante del Poder Ejecutivo en el Subcomité de Vigilancia de la Concesión de la Zona Franca de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Se deberá dejar nota marginal del presente en el Decreto N° 1046/2018, el cual conservará su plena vigencia en lo que no fuera modificado, por el presente.

### Dto. N° 242 29-03-22

Artículo 1°.- Otorgar la compensación tarifaria provincial por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2022 a favor de las empresas de Autotransporte terrestre de pasajeros que prestan servicio urbano en la

Provincia del Chubut que se detallan en el Anexo I; que forma parte integrante del presente Decreto, por los importes mensuales allí consignados.

Artículo 2°.- El gasto que demande la citada compensación, que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$220.500.000,00), será imputado por los meses de Enero, Febrero, Marzo,

Abril, Mayo, Junio y Julio de 2022 en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22- Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 09 - Transferencias a Empresas Privadas / Fuente de Financiamiento 3.58 - FONDO APORTE ESPECIAL LEY 5616 / Ejercicio 2022/.

## ANEXO I

EMPRESA	CUIT	Monto Mensual (\$)	Total Enero a Julio 2022 (\$)
TRANSPORTE EL 22 S.R.L.	30-70931954-6	7.000.000,00	49.000.000,00
CEFERINO DEL SUR S.A.	30-71528103-8	7.000.000,00	49.000.000,00
TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.	30-70775144-0	2.000.000,00	14.000.000,00
PASCUAL, JORGE EDUARDO	20-20844461-2	500.000,00	3.500.000,00
AUTOTRANSPORTE CEFERINO S.R.L.	30-71630038-9	3.000.000,00	21.000.000,00
PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.	30-57138675-1	11.690.400,00	81.832.800,00
TRANSPORTE DIADEMA S.A.	30-69194816-8	309.600,00	2.167.200,00
TOTAL		31.500.000,00	220.500.000,00

### Dto. N° 244 29-03-22

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 5.295.715,19), a favor de

la Municipalidad de José de San Martín, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada Municipalidad, señor Ruben Calpanchay, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «Cercos Perimetrales del Gimnasio Municipal», el cual será abonado de conformi-

dad a la cláusula Segunda del Convenio, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 1 Folio: 101 con fecha 02 de febrero de 2022 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTAY CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 5.295.715,19) será imputado en la Jurisdicción 8 - SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación-Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.

## RESOLUCIÓN

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 8580/2022

Rawson, 30 de marzo de 2022.

#### VISTO:

La Resolución Administrativa General N°6965/2020, el Inodi Expediente N° 343510, y;

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Dirección de Desarrollo dependiente de la Secretaría de Informática Jurídica de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por el Art 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00) vacante en la Dirección de Desarrollo dependiente de la Secretaría de Informática Jurídica de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual \$ 272.297,49 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, como Presidente al Lic. Alejandro Javier BIAGGIO, y como vocales del mismo a la Lic. María Laura POLACCO y al Lic. Julio Daniel MOREYRA.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Licenciado/a o Ingeniero/a en Sistemas legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos

Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cra. Marina ABRAHAM  
Directora de Recursos Humanos

Dr. Gabriel Ceferino CORIA FRANZA  
Administrador General Subrogante

I: 05-04-22 V: 06-04-22

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### Res. N° XXVIII-26 25-03-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Marina Roxana GALDAMEZ (D.N.I. N° 21.353.790, clase 1970), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.

#### Res. N° XXVIII-27 25-03-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Graciela del Carmen MOREYRA (D.N.I. N° 22.207.523, clase 1971), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

#### Res. N° 01 10-01-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION DE

INSTALACIONES, CUBIERTA DE TECHOS Y HERRAJES EN ESCUELA N° 517 Y 652 (B° PUEYRREDON) DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 03 del Expediente N° 000029/2022-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 69/2020 Expediente N° 1561/2020-MIEP y que ejecutara la Firma GONZALEZ, Amado Ariel - CUIT N° 20-28637777-8.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 98.550,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 69/2020.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

#### Res. N° 02 10-01-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION DE BAÑOS, ACONDICIONAMIENTO DE CALEFACCION, INSTALACION ELECTRICA, ABERTURAS, HERRAJES Y PISOS EN ESCUELA N° 39 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 06 del Expediente N° 000028/2022-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 109/2021 Expediente N° 1437/2021-MIEP y que ejecutara la Firma SOUTH MINING SERVICES S.A. - CUIT N° 30-71471028-8.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 245.303,21) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 109/2021.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

#### Res. N° 03 11-01-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 72/21 de la Obra: «READECUACIÓN TOTAL DE CUBIERTA METÁLICA (SUM), REMODELACIÓN DE CIELORRASO, REVISIÓN Y READECUACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN ESCUELA N° 162 DE PUERTO MADRYN» obrante de fojas 03 a fojas 100 del Expediente N° 03474-MIEP/21.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 72/21 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLO- NES OCHENTAY UN MIL OCHOCIENTOS DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 10.081.802,24) será imputado en el SAF: 88 - Subprograma 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 04** **11-01-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 57/21 de la Obra: «IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA DE TECHO Y RECONDICIONAMIENTO DE CLARABOYAS, PINTURA EN CIELORRASO, REPARACIÓN EN SANITARIOS Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 49 - PUERTO MADRYN» obrante de fojas 04 a fojas 106 del Expediente N° 03143-MIEP/21.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 57/21 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.655.970,36) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 05** **11-01-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 70/21 de la Obra: «REPARACIÓN DE CUBIERTA DE CHAPA PISO DEPORTIVO Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 750 DE PUERTO MADRYN» obrante de fojas 03 a fojas 97 del Expediente N° 03475-MIEP/21.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 70/21 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.622.833,35) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 06** **12-01-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso de Precios N° 39/21 de la Obra: «REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE GAS, SANITARIA, ELECTRICAS, CUBIERTA DE TECHO Y HERRAJES EN BIBLIOTECA PEDAGOGICA EN COMODORO RIVADAVIA», obrante de fojas 03 a 102 del Expediente N° 003336-MIEP-21.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 2.617.773,00) se preverá en el Ejercicio 2022.

Artículo 4°.- INSTRUYASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a Adecuar las partidas presupuestarias respectivas a fin de hacer frente a las erogaciones que genere la presente Resolución en el Ejercicio 2022.

**Res. N° 07** **13-01-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2022, por los trabajos a realizar de la Obra: «S/CONSTRUCCION DE GALPON Y OFICINAS PARA BRIGADISTAS EN LAS GOLONDRINAS», adjudicado a la firma INCOPA S.R.L. - CUIT N° 30-60527761-2.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 47.850.232,91) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.544.800,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 05 - Proyecto 01 - Obra 08 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.99 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 35.305.432,91) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 05 - Proyecto 01 - Obra 08 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 08** **17-01-22**

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el Artículo 2° de la Resolución N° 00508/2021-MIEP el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Junio de 2.021, la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 5.765.308,09) correspondiente al monto de la Obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con la aplicación de la Tabla I Obra: Mantenimiento Vial trama urbana aprobada por Resolución N° 00366/17 - MIPySP ANEXO I.-»

**Res. N° 09** **17-01-22**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el cambio de asiento de funciones en la Subsecretaría de Planificación de la agente RICOTE, Jennifer Noelia (M.I. N° 31.366.232 - Clase 1985) cargo Oficial Administrativo «C» - Clase VI - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas, ambas Subsecretarías del Ministerio de Infraestructura, Energía y Panificación dispuesta mediante Resolu-



ción 00444-MIEP/21, a partir del 19 de Noviembre de 2021.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

**Res. N° 10 19-01-22**

Artículo 1°.- DESIGNESE a la Comisión de Preadjudicación que estará conformada por los Señores ORQUERA, José, MAMMOLITI, Marcelo, y la Señora GONZALEZ, Analia, para el análisis de las ofertas presentadas en la: «ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA EL MIEP, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS», que se tramita por Expte N° 000060/2022.

**Res. N° 11 19-01-22**

Artículo 1°.- Desestimase la oferta de la empresa CONARQ CONSTRUCCIONES S.R.L. por no resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- Declárese fracasada la Licitación Pública N° 18/21 para la Obra: «RENOVACIONES Y AMPLIACION EN ESCUELA N° 750» de Puerto Madryn, que se tramita por Expediente N° 002401-MIEP-21.

---

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**

**Res. N° 08 11-03-22**

Artículo 1°: Aprobar la Contratación Directa efectuada por el Ministerio de Hidrocarburos a través de la Dirección de Administración, con la Sra. PIRES MARIA HELENA CUIT 27-11006429-8, titular de la firma «CRD TRAVEL», enmarcada en el Artículo 95° Inciso C) Apartado 19 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16 - Desarrollo Minero del Ministerio de Hidrocarburos - 02 Control de Regalías - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 1- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 3.82 - Fondo art.55 Ley XVII N° 102 Pcial. De Hidrocarburos - Ejercicio 2022.

---

**MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**

**Res. N° XXVII-09 23-03-22**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme a lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Rosana María VERON (M.I. N° 16.841.559 - Clase: 1963), al cargo de Guardafauna Encargada del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del

día 1 del mes de enero del año 2022 por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, según Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente un total de cincuenta y tres (53) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al periodo 2020 y cincuenta y cuatro (54) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al periodo 2021, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17- STR, pendientes de pago hasta contar con la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 - Conservación y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2022.

**Res. N° XXVII-10 23-03-22**

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución XXVII N° 04/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Por el servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas se procederá abonar a la agente mencionada en el

Artículo precedente, cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al periodo 2017, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17 - STR».

Artículo 2°.- Modifíquese el Artículo 3° de la Resolución XXVII N° 04/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas

Protegidas - SAF: 80 - Programa: 92 - Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022".

**Res. N° XXVII-11 23-03-22**

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución XXVII N° 06/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: «

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas

Protegidas - SAF: 80 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022".

**Res. N° XXVII-12 23-03-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de retroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la

Ley I N° 18 por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Hernán Mariano DE LA COLINA (M.I. N° 17.674.594 - Clase: 1966), al cargo Director Regional de Turismo Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires - C.A.B.A dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designado mediante Decreto N° 377/20, a partir del día 30 del mes de noviembre del año 2021.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas se procederá a abonar al señor mencionado en el Artículo precedente un total de cinco (5) días, por el periodo 2020 y catorce (14) días, por el periodo 2021 de Licencia Anual Reglamentaria, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17- STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Programa: 1 Conducción del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio: 2022.

#### **Res. N° XXVII-13 23-03-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de retroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente María del Milagro ALEJANDRO (M.I. N° 29.066.567 - Clase: 1981), al cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase: II - Agrupamiento Personal Administrativo de la Planta Temporal, dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designada mediante Decreto N° 1152/14, a partir del día 1 del mes de septiembre del año 2021.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente un total de diecisiete (17) días del periodo 2019, veinticinco (25) días del periodo 2020 y dieciséis (16) días del periodo 2021 de Licencia Anual Reglamentaria, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas SAF: 80 Programa: 17 - Turismo - Actividad 3: - Promoción, Comunicación y Marketing y Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2022.

#### **Res. N° XXVII-14 23-03-22**

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 3° de la Resolución XXVII N° 31/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- Por el servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas se procederá abonar al agente mencionado en el Artículo preceden-

te, cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al periodo 2017, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17 - STR».

Artículo 2°.- Modifíquese el Artículo 4° de la Resolución XXVII N° 31/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022».

#### **Res. N° XXVII-15 23-03-22**

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 4° de la Resolución XXVII N° 40/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022».

---

### **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

#### **Res. N° V-50 25-03-22**

Artículo 1°.- Abonar por el servicio administrativo de la Secretaría General de Gobierno, la diferencia en el monto percibido en relación al Adicional por Tesorero, desde marzo de 2020 a diciembre de 2020, a los agentes Pablo Ariel HERNANDO (D.N.I N° 27.363.464 - Clase 1979) y Gustavo Adrián PICASSO (D.N.I N° 22.092.501 - Clase 1971), quienes revistan en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo de la Dirección de Administración, y Jefe de Departamento Tesorería - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, respectivamente, ambos agentes de la Planta Permanente, dependientes de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022.

#### **Res. N° 65 25-03-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con el Señor GIL NICOLAS CUIT N° 23-31611288-9, por la publi-

cidad en el sitio web [www.metadatanoticias.com.ar](http://www.metadatanoticias.com.ar), solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Publicidad Oficial durante el mes de febrero del año 2022 del según orden de compra N° 80/2022 obrante a fojas 15 del expediente 355/2022 SGG-SIP.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 – SAF 25 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – U.G. 11999 – Ejercicio 2022 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 66** **25-03-22**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «WORLD AVIATION PARTS», con domicilio en la ciudad de Miami (Estado de Florida -Estados Unidos de América), correspondiente a la adquisición de la batería principal y del equipo receptor de la señal GPS del sistema de navegación para la aeronave Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS DOCE MILDOSCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$612.223,80) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 67** **25-03-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma CENTRAL DE NOTICIAS ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70952253-8, por la publicidad en el sitio web [www.lateclapatagonia.com.ar](http://www.lateclapatagonia.com.ar) solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, en concepto de Publicidad Oficial durante el mes de febrero del año 2022 del según orden de compra N° 49/2022 obrante a fojas 17 del expediente N° 338/2022 SGG-SIP.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 68** **25-03-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con el señor GOMEZ GUSTAVO ARIEL CUIT N° 20-28055019-2, por la publicidad en el sitio web [www.efecinnoticias.com](http://www.efecinnoticias.com) solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, en concepto de Publicidad Oficial durante el mes de febrero del año 2022 del según Orden de Compra N° 58/2022 obrante a fojas 20 del expediente N° 337/2022 SGG-SIP.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 69** **25-03-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con el señor Barrionuevo, Marcos Simón CUIT N° 20-32923078-4, por la publicidad en el sitio web [www.realchubut.com.ar](http://www.realchubut.com.ar) solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de publicidad oficial durante el mes de febrero del año 2022 de según Orden de Compra N° 68/2022 obrante a fojas 11 del expediente N° 326/2022 SGG-SIP.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 70** **25-03-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la Señora LOSTRA SANDRA MARIELA CUIT N° 27-22014381-9, por la publicidad en el sitio web [www.noticiasdelacomarca.com](http://www.noticiasdelacomarca.com), solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Publicidad Oficial durante el mes de febrero del año 2022 del según orden de compra N° 79/2022 obrante a fojas 17 del expediente N° 322/2022 SGG-SIP.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 71** **25-03-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma JORNADA WEB S.A. CUIT N° 30-71117518-7, por la publicidad en el sitio web [www.diariojornada.com.ar](http://www.diariojornada.com.ar) solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Publicidad Oficial durante el mes de febrero del año 2022 según Orden de Compra N° 54/2022 obrante a fojas 24 del expediente N° 320/2022 SGG-SIP.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.



**Res. N° 72****25-03-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma BASTIDA ASBUN LUIS ENRIQUE CUIT N° 20-18802071-3, por la publicidad en el sitio web [www.tropicalrawson.com](http://www.tropicalrawson.com) solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, en concepto de Publicidad Oficial durante el mes de febrero del año 2022 del según Orden de Compra N° 317/2022 obrante a fojas 11 del expediente N° 317/2022 SGG-SIP.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 73****25-03-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma CHUBUTNET S.A CUIT N° 30-67054404-0, por la publicidad en el sitio web [www.lu17.com](http://www.lu17.com) solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de publicidad oficial durante el mes de febrero del año 2022 según Orden de Compra N° 44/2022 obrante a fojas 15 del expediente N° 315/2022 SGG-SIP.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 74****25-03-22**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma RADIO VISION S.R.L. C.U.I.T. 30-62561871-8 por la publicidad emitida solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Auspicio programa «Visión deportiva» emitido de lunes a viernes de 20 a 21 hs durante el mes de Septiembre del año 2021 según orden de compra de publicidad N° 39579 obrante a fojas 02 del expediente 2461/2021 SGG-SIP y Auspicio programa «La mañana de hoy» emitido de lunes a viernes de 08 a 13 hs durante el mes de Septiembre del año 2021 según orden de compra de publicidad N° 39577 obrante a fojas 03 del expediente 2460/2021 SGG-SIP.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2021 con la firma RADIO VISION S.R.L. por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 75****25-03-22**

Artículo 1°.- Rectifíquese el artículo 2° de la Resolución N° 20/22 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.»

**Res. N° 76****25-03-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa con la firma «Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo» (C.U.I.T. N° 20-07322938-4), con domicilio constituido en Julio A. Roca N° 179 de la ciudad de Trelew, correspondiente a la adquisición de elementos de oficina destinado a la Dirección de Registros y Dirección General de Administración de Personal, debido a los hechos vandálicos de notorio y público conocimiento en Casa de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$154.580,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 2.2.3., 2.3.1. y 2.9.2. - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.

**Res. N° 77****25-03-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la Señora PORTILLO CARMEN GRACIELA CUIT N° 27-16841965-7, por la publicidad en el sitio web [www.celesteproduccionespublicitarias.com.ar](http://www.celesteproduccionespublicitarias.com.ar), solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Publicidad Oficial durante el mes de febrero del año 2022 del según orden de compra N° 81/2022 obrante a fojas 04 del expediente N° 356/2022 SGG-SIP.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 78****25-03-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma ELFER S.R.L. CUIT N° 30-71639517-7, por la publicidad en el sitio web [www.milpatagonias.com](http://www.milpatagonias.com) solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, en concepto de Publicidad Oficial durante el mes de febrero del año 2022 del según Orden de Compra N° 59/2022 obrante a fojas 4 del expediente N° 339/2022 SGG-SIP.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de

PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

**Res. Nº 79** **25-03-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con el señor MOLL JORGE FERNANDO CUIT Nº 20-23948720-4, por la publicidad en el sitio web www.digitalchubut.com solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, en concepto de Publicidad Oficial durante el mes de febrero del año 2022 del según Orden de Compra Nº 62/2022 obrante a fojas 10 del expediente Nº 342/2022 SGG-SIP.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

**Res. Nº 80** **25-03-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.» (C.U.I.T. Nº 30-71523696-2), con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de tres (3) pasajes aéreos tramo Ciudad de Buenos Aires - Comodoro Rivadavia - Ciudad de Buenos Aires, a favor de la Doctora GEORGE, María Fernanda (D.N.I. Nº 34.464.722), con el objetivo de garantizar cobertura del servicio de Onco-hematología Pediátrica del Hospital Regional de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$130.149,42) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Res. Nº XVI-26** **23-03-22**

Artículo 1°.- Exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente INGRAVALLO, Matías Leonel (DNI Nº 36.328.821 - Clase 1992), a partir del 05 de agosto del 2021, al cargo Auxiliar Administrativo - Código 3 - 003 - Clase III - Categoría 6 - Planta Temporaria, dependiente de la Gerencia General del Instituto Provin-

cial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 3°.- Abonar, por medio de la Dirección de Administración, diez (10) días del año 2020 y doce (12) días hábiles proporcionales al año 2021 de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 5° de la Resolución Nº 195/17 - S.T.R.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 1: Conducción. F.F 111. Ejercicio 2022.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESRTE**

**Disp. Nº 04** **18-01-22**

Artículo 1°.- Habilitar la temporada de caza mayor y menor de aves y mamíferos desde el día 01 de Abril hasta el día 31 de Julio del año 2022 inclusive, todo ello respecto de las siguientes especies y sus respectivos números de cupos por cazador:

Martineta (*Eudromia elegans*): cinco (05) ejemplares por día.

Pato Maicero (*Anas georgica*): cuatro (4) ejemplares por día.

Pato Barcino (*Anas flavirostris*): tres (3) ejemplares por día.

Codorniz de California (*Lophortyx californica*): sin límites.

Liebre Europea (*Lepus europaeus*): diez (10) ejemplares por día.

Conejo Silvestre (*Oryctolagus cuniculus*): sin límites.

Guanaco Macho adulto (*Lama guanicoe*): dos (02) ejemplares adultos por salida. El máximo para el transporte por salidas que excedan el día de cacería, será de dos (02) ejemplares de machos adultos por cazador.

Artículo 2°.- Las especies con alta tasas de reproducción y dispersión; oportunistas en cuanto a sus hábitos dietarios y potencialmente perjudiciales tanto para las especies autóctonas como para las domésticas, tendrán un régimen cinegético anual; que a continuación se detalla:

Jabalí (*Sus scrofa*): sin límite, extendida hasta el 01 de Abril del 2023.

Visón (*Mustela visón*): sin límite, extendida hasta el 01 de Abril del 2023.

Artículo 3°.- A los efectos del Artículo 1°, cuando se realicen excursiones de tres (3) o más días, cada Cazador no podrá transportar una cantidad de ejemplares superior a la de tres (3) días de cacería de las especies autorizadas para la caza menor de aves y mamíferos. Los cazadores que permanezcan más de un (1) día en los predios donde desarrollaran la actividad; deberán certificar su inicio en la comisaría más cercana al área de caza.

Artículo 4°.- El cazador deberá poseer y transportar obligatoriamente:

1) El permiso de caza otorgado por la Dirección de Fauna y Flora Silvestre;

2) Autorización certificada ante escribano público o Juez de Paz, del dueño del campo; y

3) Tenencia del arma actualizada (en ningún caso la caza mayor podrá realizarse con armas de calibre menor).

Artículo 5°.- No se podrán utilizar para la caza mayor y menor armas semiautomáticas.

Artículo 6°.- Los calibres habilitados para la Caza Menor de Aves y Mamíferos serán:

A) Escopetas de caño liso, calibres del 12 al 36 cargadas con cartuchos a perdigones.

B) Carabinas de calibre .22, hasta .22 LR.

Artículo 7°.- Los calibres habilitados para la Caza Mayor General serán:

A) Escopetas de caño liso, calibres del 12 al 16 cargadas con cartuchos solidos tipo brennecke.

B) Fusiles, con munición de percusión central desde calibre 223.

Artículo 8°.- Arcos y ballestas: mínimo 60/70 libras, flechas: con puntas de 100 gr mínimo, de cuchillas de acero de 3 filos fijos y vara de carbón o aluminio.

Artículo 9°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 10°.- Establecer que la autorización dispuesta por el Artículo 1° de la presente, queda sujeta a las Normas de circulación que rigen o se dicten en el ámbito Provincial por las autoridades competentes, debiendo contar el cazador con el permiso de Circulación si así lo exigiera la normativa vigente.

### Disp. N° 07

06-01-22

Artículo 1°.- Imponer al Sr. QUIÑELAF, Hugo Víctor (DNI: 18.667.948), con domicilio en calle Cacique Franciso N° 409 - Área 12 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, una multa de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 146.880), por haber transgredido los Artículos 99° y 102°, del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2°.- Imponer al Sr. QUIÑELAF, Héctor Fabián (DNI: 35.357.246) con domicilio en calle Roberts N° 380 Área 12 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, una multa de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 146.880), por haber transgredido los Artículos 99° y 102°, del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 3°.- Imponer al Sr. GUERRERO Sergio Daniel (DNI: 33.771.131) con domicilio en Barrio Luis Vernet, Casa N° 14 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, una multa de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 146.880), por haber transgredido los Artículos 99° y 102°, del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 4°.- El pago de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la notificación de la presente, en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 200612/1 Organismo «T» (Dirección de Fauna y Flora Silvestre) del Banco del Chubut S.A., Período 2021 Expediente N° 2670/21 MAGlyC.

Artículo 5°.- Los infractores podrán, previo pago de la multa y dentro del plazo de cinco (05) días hábiles interponer recurso de apelación contra la presente Disposición, como así también podrán interponer recurso de reconsideración ante la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, siempre que hayan cumplimentado lo establecido en el Artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 6°.- Determinar el plazo de un (01) año, contado a partir de la notificación de la presente, para el reclamo de las artes de caza. Cumplido el plazo las mismas pasaran a ser patrimonio de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, dándoles el destino que fije la Autoridad (rematar, donar, utilizar, etc.).

### Disp. N° 08

06-01-22

Artículo 1°.- Imponer al Señor CURRUMIL, Fernando Virginio (DNI: 16.184.300), con domicilio en calle Rifleros del Chubut esquina Avda. 9 de julio de la localidad de Paso de Indios, Provincia de Chubut, una multa de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$146.880) por haber transgredido los Artículos 99° y 102° del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2°.- Imponer al Señor GALLEGO, Juan Carlos (DNI: 29.203.933) con domicilio en calle Rifleros del Chubut S/N° de la localidad de Paso de Indios, Provincia de Chubut, una multa de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$146.880), por haber transgredido los Artículos 99° y 102° del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 3°.- Imponer al Señor PINILLA, Rigoberto (DNI: 22.009.953) con domicilio en Rifleros del Chubut S/N° de la localidad de Paso de Indios, Provincia de Chubut, una multa de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$146.880) por haber transgredido los Artículos 99° y 102° del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 4°.- El pago de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la notificación de la presente, en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 200612/1 Organismo «T» (Dirección de Fauna y Flora Silvestre) del Banco del Chubut S.A., Período 2021 Expediente N° 2669/21 MAGlyC.

Artículo 5°.- Los infractores podrán, previo pago de la multa y dentro del plazo de cinco (05) días hábiles interponer recurso de apelación contra la presente Disposición, como así también podrán interponer recurso de reconsideración ante la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, siempre que hayan cumplimentado lo establecido en el Artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 868/90.

### Disp. N° 09

06-01-22

Artículo 1°.- Imponer al Señor BUFANO FERNANDEZ, Marco (DNI 18.824.000), con domicilio en calle Altolaquirre N° 1250, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$91.800), por haber transgredido el Artículo 113° del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2°.- El pago de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (05) días hábiles

posteriores a la notificación de la presente, en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 200612/1 Organismo «T» (Dirección de Fauna y Flora Silvestre) del Banco del Chubut S.A., Período 2021 Expediente N° 2660/21 MAGlyC.

Artículo 3º.- El infractor podrá, previo pago de la multa y dentro del plazo de cinco (05) días hábiles interponer recurso de apelación contra la presente disposición, como así también podrá interponer recursos de reconsideración ante la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, siempre que hayan cumplimentado lo establecido en el Artículo 17º del Decreto Reglamentario N° 868/90.

## Disp. N° 10

12-01-22

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Directora del Proyecto de Investigación «Variables asociadas al proceso de recuperación poblacional de pinnípedos en Patagonia», Doctora María Florencia Grandi y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición a realizar tareas de investigación a partir de la fecha de la presente y hasta el día 31 de diciembre de 2022, a lo largo del litoral costero de la provincia del Chubut.

Artículo 2º: ESTABLECER que una vez finalizado el Proyecto de Investigación, será obligatorio para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación, el cual oportunamente se analizará en caso de que se solicite la renovación del proyecto.

Artículo 3º: En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de 72 horas.

Artículo 4º: La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.

Artículo 5º: La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.

Artículo 6º: Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 7º: Queda prohibida la utilización comercial del material biológico y/o sus resultados y/o su transferencia a terceros sin expresa autorización de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre.

Artículo 8º: En caso de que el investigador declare la existencia de un potencial y/o real uso comercial del resultado de la investigación, deberá comunicarlo inmediatamente a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, con el fin de suscribir la documentación correspondiente de conformidad con la normativa vigente. (ATM-Acuerdo de Transferencia de Material Biológico y/o Convenio de Distribución de Beneficios).

Artículo 9º: Establecer que la autorización dispuesta por el Artículo 1º de la presente, queda sujeta a las normas de circulación que rigen o se dicten en el ámbito Provincial por las autoridades competentes, debiendo contar la Directora del Proyecto y su equipo de trabajo con el Permiso de Circulación si así lo exigiera la normativa vigente.

## ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto de Investigación «Variables asociadas al proceso de recuperación poblacional de pinnípedos en Patagonia»

Nombre y apellido	DNI /Pas	Cargo/Función	Institución
María Florencia Grandi	25.066.334	DIRECTOR	CESIMAR - CONICET
Enrique A. Crespo	10.196.263	INVESTIGADOR	CESIMAR - CONICET
Mariano Coscarella	23.061.828	INVESTIGADOR	CESIMAR - CONICET
Néstor A. García	17.148.418	INVESTIGADOR	CESIMAR - CONICET
Mariana Degrati	24.311.239	INVESTIGADOR	CESIMAR - CONICET
Silvana L. Dans	18.169.948	INVESTIGADOR	CESIMAR - CONICET
Rocío Loizaga de Castro	27.676.383	INVESTIGADOR	CESIMAR - CONICET
Damián Vales	30.147.249	INVESTIGADOR	CESIMAR - CONICET
Nicolás Sueyro	32.585.453	INVESTIGADOR	CESIMAR - CONICET
Cristian Durante	35.733.764	INVESTIGADOR	CESIMAR - CONICET
Ailin Sosa Drouville	31.559.174	INVESTIGADOR	CESIMAR - CONICET
Ailen Chalcobsky	32.309.204	INVESTIGADOR	CESIMAR - CONICET
Federico Martin Heredia	33.630.030	INVESTIGADOR	CESIMAR - CONICET
Valeria D'Agostino	28.465.242	INVESTIGADOR	CESIMAR - CONICET
Santiago Fernández	33.368.917	INVESTIGADOR	CESIMAR - CONICET
Sebastián Giacomino	37.572.326	INVESTIGADOR	CESIMAR - CONICET
Viviana Milano	27.272.684	INVESTIGADOR	CESIMAR - CONICET
Ayelén Tschopp	36.091.187	INVESTIGADOR	CESIMAR - CONICET
Darío H. Podesta	21.932.077	INVESTIGADOR	CCT CENPAT-CONICET
Wade Sedgwick	529230773	ASISTENTE DE CAMPO	CESIMAR - CONICET



---

# Sección General

---

## EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIANDIA, SILVIA CECILIA, DNI: 2.770.165, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «Garciaandia, Silvia Cecilia s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 79 - Año: 2022), mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 712 del C.P.C.C., bajo apercibimiento ley.

Puerto Madryn, marzo 14 de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-04-22 V: 05-04-22

---

## EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DE PEDRO NESTOR NORBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «De Pedro, Néstor Norberto s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000695/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 01 de 2021.

BASILICO CHRISTIAN ANDRÉS  
Secretario

I: 01-04-22 V: 05-04-22

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga por subrogancia legal, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PINCHULEF JUAN CARLOS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Pinchulef, Juan Carlos s/ Sucesión Ab-intestato» Expte. N° 001757/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut

y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.

CARETTA DANIELE MARÍA JOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 C.R.

I: 01-04-22 V: 05-04-22

---

## EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TALAR ORLANDO en los autos caratulados «Talar, Orlando s/ Sucesión Ab-intestato» (Expte N° 000709/2021), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 17 de 2022.

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 01-04-22 V: 05-04-22

---

## EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GLORIA SCHAEREN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Schaeren Gloria s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000879/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 02 de 2022.

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 01-04-22 V: 05-04-22

---

## EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HUGHES CARLOS DANIEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Hughes Carlos Daniel s/ Sucesión ab-Intestato (digital)» (Expte. 000799/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo

apercibimiento de ley.  
Trelew, diciembre 22 de 2021.

BASILICO CHRISTIAN ANDRÉS  
Secretario

I: 01-04-22 V: 05-04-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores, de ISMAEL GARCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Garcia Ismael s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000813/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 28 de 2021.

BASILICO CHRISTIAN ANDRÉS  
Secretario

I: 01-04-22 V: 05-04-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SCHANZ OSVALDO PEDRO en los autos caratulados «Schanz Osvaldo Pedro s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000064/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 22 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 01-04-22 V: 05-04-22

---

### EDICTO JUDICIAL

«El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Gonzalez Campillay, Felipa Etelevina y Vasquez, Wile s/Sucesión ab-intestato. (Expte. 134, Año 2022)» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. FELIPA ETELEVINA GONZÁLEZ CAMPILLAY y el Sr. WILE VÁSQUEZ para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5). Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 28 de marzo de 2.022.».

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-04-22 V: 06-04-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASTORGANO LLAMAS Manuel Pedro para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Astorgano Llamas, Manuel Pedro - Sucesión ab-intestato (Expte. 000403/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 04-04-22 V: 06-04-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. LEFIMAN, ÁNGEL GUSTAVO para que dentro los TREINTA DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: «Lefiman, Ángel Gustavo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. n° 988/2021) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 de C.P.C.C. Puerto Madryn, 26 de noviembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-04-22 V: 06-04-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ARTAL MÓNICA GABRIELA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Artal Mónica Gabriela s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000919/2021) mediante edictos que se publicaran por tres

(3) días bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, marzo 11 de 2022.

Dra. SAMANTA FELDMAN

I: 04-04-22 V: 06-04-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ GODOY EMILIANO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: González Godoy, Emiliano s/Sucesión ab-intestato (Expte. 340/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Marzo 17 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 04-04-22 V: 06-04-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARRERO ÁNGEL MAURICIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Marrero Ángel Mauricio s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 364/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 22 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 04-04-22 V: 06-04-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «ESPINOSA MARIELA NOEMÍ s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 108 año 2022) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de 30 (TREINTA) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C). Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el

Diario local.

Puerto Madryn, a los 29 días del mes de Marzo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-04-22 V: 06-04-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaria autorizante, cita al Sr. VALENTÍN NICOLÁS MOREIRA, para que en el término de DIEZ (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «Barroso; Sandra Viviana s/Petición de Divorcio» (Expte. N° 750-Año: 2019), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 30 de marzo de 2022.

Dra. SOFIA GRANDES  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-04-22 V: 06-04-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEON, MARIO OSCAR, DNI 12.495.739 por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «Leon, Mario Oscar s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 125 - Año 2022), mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 712 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, Marzo 28 de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-04-22 V: 07-04-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn a cargo de la Dra. Fernanda Palma, secretaria a cargo de la Dra. Alicia Gladys Ortiz, Conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCyCN: dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes por dos meses, haciendo saber el pedido de supresión de apellido paterno que tramita en

autos respecto a FACUNDO EZEQUIEL ALTAMIRANO, a fin que dentro de los quince días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder, en autos: «Altamirano, Facundo Ezequiel c/ Altamirano Marcos Ezequiel s/Supresión de Apellido Paterno» (Expte. N° 1219 - Año 2018).

Puerto Madryn, 28 de Marzo de 2022.

Dra. SOFIA GRANDES  
Secretaria de Refuerzo

P: 05-04-22 y 05-05-22

### EDICTO

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), el día 20 de Abril de 2022 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: MERCADO, INGRID DAIANA, FORD, PICK UP, NUEVA RANGEER DC 4X2 XL MT 2,2 LD, 2016, AA111AA, BASE \$ 737.500, en el estado que se encuentran y exhiben del 13 al 19 de Abril de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijos o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de

manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la



autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 31 de Marzo de 2022.

P: 05-04-22

---

**EDICTO  
CABINPI S.A.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: CABINPI S.A. hace saber que según ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME N° 6, de fecha: 31 de Julio de 2020, se ha aprobado el Órgano de Administración, «Designación de Directores y su número» por el término de 2 ejercicios: PRESIDENTE: Jorge Ricardo Casala, DNI N° 30.677.418, domiciliado en Fragata Sarmiento Nro. 169, Puerto Madryn, Chubut. DIRECTOR SUPLENTE: Marcelo Rector Bincaz, DNI N° 13.209.967, domiciliado en 11 de Septiembre N° 41, Tandil, Provincia Buenos Aires.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-04-22

---

**LOGISTICA AUSTRAL S.R.L.  
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia del Chubut, el siguiente edicto: CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL «LOGISTICA AUSTRAL S.R.L.» Por escritura pública número 10, de fecha 24/01/2022 por ante el esc. Nicolás A. Torraca Titular Reg 13 del Chubut. CEDENTES: Carlos Daniel MICHUNOVICH, argentino, comerciante, titular del documento nacional de identidad número 12.879.665, CUIT 20-12879665-8, nacido el 12 de enero de 1959, casado con Sandra Viviana Crespo, domiciliado en calle Urquiza 755, de ésta ciudad; María Alejandra FERRE, argentina, titular del documento nacional de identidad número 17.129.694, CUIT 27-17129694-9, docente, nacida el 30 de diciembre de 1964, casada con Carlos Alberto Goicoechea, domiciliada en calle Clarín 579, de esta ciudad. CESION: Que Carlos Daniel MICHUNOVICH, CEDE Y TRANSFIERE ciento setenta y cinco (140) cuotas sociales a favor de Carlos Alberto GOICOECHEA por la

suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$14.000); II) Que María Alejandra FERRE, CEDE Y TRANSFIERE ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales a favor de Carlos Daniel MICHUNOVICH por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$17.500). MODIFICACION: CLAUSULA CUARTA: «El capital social se fija en la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000) dividido en 500 cuotas de un valor nominal de CIEN PESOS (\$100) totalmente suscriptas por los socios conforme la siguiente composición; Carlos Daniel Michunovich doscientas (200) cuotas sociales; Sandra Viviana Crespo cincuenta (50) cuotas sociales; y Carlos Alberto Goicoechea doscientas cincuenta (250) cuotas sociales»

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 05-04-22

---

**ROLDAN E HIJA S.R.L.  
CONSTITUCION**

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia del Chubut, el siguiente edicto: CONSTITUCION ROLDAN E HIJA S.R.L formalizada por instrumento privado de fecha 14 de Marzo de 2022. SOCIOS: Raúl Roberto ROLDAN, con Documento Nacional de Identidad Número 20.874.297, argentino, nacido el 13 de Septiembre de 1969, soltero, de ocupación comerciante, CUIT/CUIL número 20-20874297-4, domiciliado en calle 13 de Diciembre N° 307, de esta ciudad y Ximena Anabel ROLDAN, con documento nacional de identidad número 41.597.421, argentina, nacida el 09 de Diciembre de 1998, soltera, de ocupación comerciante, CUIT/CUIL N° 27-41597421-9, domiciliada en calle Rementería número 2843, Barrio Isidro Quiroga de esta ciudad. DOMICILIO: tiene su jurisdicción en la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.- OBJETO SOCIAL, La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Climatización, refrigeración, mantenimiento de termomecánica, electricidad, limpieza y servicios de mantenimiento en general. b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) constructoras; (d) Inversoras, financieras y fideicomisos; (e) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (f) Transporte. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y opera-

ciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. PLAZO. Su duración es de noventa (90) años, a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. CAPITAL SOCIAL. El capital social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), dividido en 400 cuotas de PESOS MIL CADA UNA, de valor nominal, que los socios suscriben de acuerdo con el cuadro que se indica. El capital se suscribe en la siguiente proporción: El socio Raúl Roberto ROLDAN suscribe el 60% del capital social esto es doscientas cuarenta (240) cuotas sociales; Ximena Anabel ROLDAN suscribe el 40% del capital social esto es ciento sesenta (160) cuotas sociales, y se integra hasta un veinticinco por ciento. GERENTES TITULARES: Raúl Roberto ROLDAN y Ximena Anabel ROLDAN. La sede social queda fijada en la calle 13 de Diciembre N° 307 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. El ejercicio social cierra los días 28 de Febrero de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 05-04-22

---

### MAR MARÍA S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Saul Acosta, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la Sociedad denominada «Mar María S.R.L.».

SOCIOS: Claudio Alejandro VELAZQUEZ, argentino, nacido el 10 de Agosto de 1985, con documento nacional de identidad número 31.756.984, y clave única de identificación tributaria número 20-31756984-0, de estado civil soltero, de profesión capitán de Barco comerciante, domiciliado en calle Ameghino N° 396, del balneario Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y Araceli Noemí CORDOBA, argentina, nacida el 04 de Septiembre de 1981, con documento nacional de identidad número 28.842.747, y clave única de identificación tributaria número 27-28842747-5, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Ameghino N° 396, del balneario Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

DOMICILIO: Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

DURACIÓN: por 99 años, contados desde la fecha de inscripción.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) EXPLOTACIÓN PESQUERA: Actividades relacionadas con la explotación de la pesca, procesamiento y congelación de productos, comercialización de pescado fresco, moluscos

y crustáceos, enfiados y congelados. Industrialización de sus productos y subproductos, fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados, como asimismo cualquier otro tipo de frutos y productos comestibles que puedan ser disecados, conservados o preparados para su venta; b) ACTIVIDADES DE RECLADADOS: compra, venta, consignación y distribución de materiales a reciclar y materiales reciclados. Podrá llevar adelante la actividad de reciclado integral de todo tipo de materiales tales como plástico, papel, cartón, vidrio y textiles, en sus diferentes etapas: recolección y clasificación, tratamiento y procesamiento industrial de materiales; c) COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y REPUESTOS: de carácter general y en particular de buques, congeladores y máquinas de hielo. d) SERVICIOS DE TRANSPORTES propios o para terceros necesarios para el cumplimiento de su objeto social. e) TRANSPORTE DE CARGAS: Transporte dentro y fuera del país de mercaderías en general, materias primas, productos manufacturados, frutos del país o del extranjero, en vehículos de cualquier tipo, propios o de terceros, fletes, acarreos de encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. f) SERVICIOS LOGÍSTICOS: referidos a la proyección, diagramación y asesoramiento a terceros, respecto al transporte, manipuleo, almacenaje y distribución de mercaderías propias o de terceros. A tales fines podrá realizar toda actividad de carácter comercial y financiera actuando como mandataria, representante, depositaria, prestataria o prestadora de servicios, importadora o exportadora; g) EXPORTADORA E IMPORTADORA: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social.

En todo lo relacionado con el fin la sociedad podrá efectuar todo tipo de contratos y operaciones, ya sea para la compra, consignación, venta, importación, exportación, instalación, permuta, leasing, fideicomiso, prendas, avales, fianzas y garantías personales o reales, de o a favor de terceros, gratuitas y/u onerosas, para garantizar deuda propia o de terceros y la realización de todas las operaciones comercialmente aceptadas sobre dicho objeto y podrá realizar en fin todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso del ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00).

ADMINISTRACIÓN: La Administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta por un gerente titular y un gerente suplente, pudiendo estos ser socios o no, y siendo su mandato indefinido.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

SEDE SOCIAL: Av. Sarmiento N° 799 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. La Sociedad prescindirá de sindicatura.-

DESIGNACIÓN DE GERENTES: TITULAR: Sra. Araceli Noemí CORDOBA, documento nacional de identidad número 28.842.747. SUPLENTE: Sr. Claudio Alejandro VELAZQUEZ, documento nacional de identidad número 31.756.984.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
A/C Dir. Asociaciones Civiles y Fundaciones  
I.G.J.  
M.G.y.J.

P: 05-04-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:  
ARIAS FLAVIA VANESA  
CASA Nº 82  
Los Neneos Nº 37  
Bº «30 VIVIENDAS – Plan Federal»  
CONJUNTO HABITACIONAL 110 VIVIENDAS  
(9103) RAWSON - CHUBUT

Se notifica a la señora ARIAS Flavia Vanesa DNI Nº 25.974.353, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 27 de SEPTIEMBRE de 2021 VISTO: El Expediente Nº 0722/15-M.I.P.yS.P./i.p.v.; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 2399/13-IPVyDU se otorgó en carácter de locación a favor de la señora ARIAS, Flavia Vanesa, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 82 del Barrio «30 VIVIENDAS» – Renglón III – correspondiente al Conjunto Habitacional «110 VIVIENDAS» – plan federal plurianual reconvertido Código 1726, construido en Playa Unión de la Ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por todo lo expuesto resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por todo lo expuesto resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto Nº 611/20 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución Nº 2399/13-IPVyDU a favor de la señora ARIAS, Flavia Vanesa DNI Nº 25.974.353 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 82 del Barrio «30 VIVIENDAS» – Renglón III – correspondiente al Conjunto Habitacional «110 VIVIENDAS» – plan fede-

ral plurianual reconvertido Código 1726, construido en Playa Unión de la Ciudad de Rawson, por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1º la señora ARIAS, Flavia Vanesa DNI Nº 25.974.353, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN Nº 1069/2021-IPVyDU.- CAS/IP/JDE/AMV/mso.-Firma CARLOS ALBERTO SIMIONATI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-  
RAWSON, 05 de OCTUBRE de 2021

IAVANA PAPAIIANNI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RUBEN ALBERTO WILLHUBER  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 04-04-22 V: 06-04-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores  
BARRIENTOS, Cintia Daiana y  
MEDINA, Lucas Matías  
Las Heras Nº 1895  
Bº 22 Viviendas – Casa Nº 11  
9100 – TRELEW – CHUBUT

Se notifica a los señores BARRIENTOS, Cintia Daiana DNI Nº 33.261.302 y MEDINA, Lucas Matías DNI Nº 32.220.302, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; VISTO: El Expediente Nº 555/21-M.I.E.yP./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 2880/17 IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora BARRIENTOS, Cintia Daiana la unidad habitacional de

dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 11 «Barrio 22 Viviendas – Plan Techo Digno (código 2044)» de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 837/21 se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 2880/17 IPVYDU, a favor de la señora BARRIENTOS, Cintia Daiana DNI N° 33.261.302 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 11 «Barrio 22 Viviendas – Plan Techo Digno (código 2044)» de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores BARRIENTOS, Cintia Daiana DNI N° 33.261.302 y MEDINA, Lucas Matías DNI N° 32.220.302, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios/ o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 1592/21-IPVYDU.- Firma IVANA PAPAANNI Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a cargo de la Presidencia.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
RAWSON CH, 8 de Marzo del 2022.-

IVANA PAPAANNI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RUBENALBERTO WILLHUBER  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA A ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL – ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES QUE TRABAJEN LA TEMÁTICA DE DISCAPACIDAD Y ASPIREN A INTEGRAR EL CONSEJO FEDERAL DE DISCAPACIDAD.**

La Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud, informa que la Convocatoria Pública a elecciones a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de y para personas con discapacidad que aspiren representar a la Provincia de Chubut ante el Consejo Federal de Discapacidad (CO.FE.DIS), según la Ley 24.657, se prorroga para el día 6 de abril del año 2022, para la presentación de documentación para la postulaciones y para el día 12 de abril a las 13 horas la Asamblea Electoral.

Detalle de la prórroga

La elección se llevará a cabo el día 12 de abril a partir de las 13 horas, a través de la plataforma digital de Zoom, en la cual se elegirá un representante titular y un representante suplente entre las ONG's participantes. El representante titular electo iniciará sus funciones en la primera Asamblea del CO.FE.DIS. del corriente año.

El plazo de recepción de documentación para participar en la elección será hasta el día 06 de abril a las 14 hs.

A continuación se detallan los requisitos que las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán enviar a la casilla de correo electrónico [discapacidadesalud@hotmail.com](mailto:discapacidadesalud@hotmail.com)

1) Hallarse inscriptos en el Registro Nacional y/o Provincial de Personas Jurídicas, y que dicha inscripción se encuentre vigente. La constancia que acredite el cumplimiento de dicho trámite deberá haberse expedido, como máximo, dentro de los seis (6) meses anteriores a la elección;

2) Presentar copia certificada íntegra de los estatutos sociales y sus modificaciones. Si de los estatutos no surgiera el carácter del/los firmante/s, deberá adjuntarse también copia certificada del acta donde se lo/s designa en tal cargo.

3) Acreditar una antigüedad mínima, desde la fecha de presentación del pedido de inscripción ante el Registro pertinente de Personas Jurídicas, de dos (2) años.

4) Acompañar la nómina de las autoridades vigentes al momento de la inscripción, la cual tendrá carácter de declaración jurada.

YAMILA LUJAN  
Dirección Provincial de Atención  
Integral de la Discapacidad  
Ministerio de Salud  
A/C

I: 04-04-22 V: 06-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACION PÚBLICA N° 03/2022**

I: 04-04-22 V: 06-04-22

OBRA: «CONSTRUCCION DEL PLUVIAL SMITH, EN



EL BARRIO SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE TRELEW» -  
ORDENANZA Nº 13348 - CONVENIO I.P.V.Y D.U.

UBICACIÓN: COLATERAL RUTA Nº 25 Y LEZANA  
ENTRE 13 DE JULIO Y C.G. BELGRANO.

Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 31-03-22 V: 05-04-22

### AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE  
MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOS-  
CIENTOS NOVENTA Y TRES (\$19.746.293)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO NOVENTA  
Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON  
NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$197.462,93).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CUA-  
ARENTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y  
CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$40.041.094,14);  
en la Especialidad INGENIERIA

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DIAS  
CORRIDOS FECHA DE APERTURA: 22 DE ABRIL DE 2022.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICI-  
PAL - RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW  
(CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR  
CONTRATO - S.P.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
- RIVADAVIA Nº 390 2º PISO - TRELEW CHUBUT.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TE-  
SORERIA MUNICIPAL - RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA  
- TRELEW (CHUBUT).

PRESENTACIÓN LAS OFERTAS: MESA DE ENTRA-  
DAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA  
Nº 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJA-  
DAS PARA LA APERTURA.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SER-  
VICIOS PÚBLICOS.

COORDINACIÓN DE OBRAS.

PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.

I: 30-03-22 V: 05-04-22

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 14-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Indumentaria de Invierno y  
Verano para el personal de la A.V.P.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Treinta Millones  
Cuatrocientos Cincuenta y Tres mil Novecientos (\$  
30.453.900,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presu-  
puesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos ocho mil nove-  
cientos (\$ 8.900,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de  
Abril de 2022, a las once treinta (11:30) horas, en la Sede  
Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en  
Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede  
Central sito en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de

**REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL  
CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**PRÓRROGA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
Nº 20/21**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del  
Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional  
de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el  
financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra  
que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de  
Agua y Saneamiento

Obra: CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA ARRO-  
YO CORBATA – PARAJE LAS GOLONDRINAS» EN  
LAGO PUELO

Presupuesto Oficial: Pesos CIENTO DIECIOCHO MIL-  
LONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRES-  
CIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN  
CENTAVOS (\$118.645.374,41)

Garantía de oferta: Pesos once millones ochocien-  
tos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y siete con  
cuarenta y cuatro centavos. (\$11.864.537,44).

Capacidad de ejecución anual: Pesos doscientos  
ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho  
mil ochocientos noventa y ocho con cincuenta y ocho  
centavos. (\$284.748.898,58).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Lago Puelo

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días  
corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá  
informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección Ge-  
neral de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraes-  
tructura - Luis Costa 360 – Rawson, La empresa parti-  
cipante deberá informar tal situación a la repartición en  
forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas

El día Martes 05 de abril de 2.022 hasta las 10:00 en  
la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de  
Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la  
ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar Ministerio de Infraestructura, Energía y Plani-  
ficación, sito en Av. 25 de Mayo Nº550 de la ciudad de  
Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 05 de Abril de 2.022 Hora: 11:00

Expte. Nº 0002769-MIEP-21

I: 01-04-22 V: 05-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022**

**OBRA «CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON  
AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY -  
CHUBUT»**

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 02/2022, para la ejecución de la Obra «CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT», la cual comprende la pavimentación con carpeta asfáltica en caliente sobre bases granulares de aporte tanto en los sectores faltantes de la avenida Almirante Brown como de las calles colectoras y en las dársenas a crear, construcción de una bicisenda, veredas peatonales y vados de accesibilidad, demolición de cordones cuneta, badenes y pavimentos existentes de forma de lograr un solo Bulevar central, de los siguientes sectores: avenida Almirante Brown desde la rotonda central, a la altura de la calle Lago Menéndez hasta la intersección con la Avenida Capitán de Fragata Moyano, trabajos autorizados por la Ordenanza 2609/21, promulgada por la Resolución 601/21.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** 29 de Abril de 2022 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos doscientos treinta y nueve millones setecientos mil setecientos noventa y ocho con noventa y ocho centavos (\$ 239.700.798,98), valores a ABRIL de 2022.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** doscientos cuarenta (240) días.

**GARANTÍA DE OFERTA:** La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos dos millones trescientos noventa y siete mil ocho (\$ 2.397.008,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: [www.radatilly.gov.ar](http://www.radatilly.gov.ar), a partir del día 4 de Abril de 2022. Aquellos interesados que no puedan obtener los pliegos para consulta y/o descarga por medios electrónicos, podrán hacerlo gratuitamente en formato digital, en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

**CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA (Sección Ingeniería):** Pesos trescientos cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil ciento noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$ 359.551.198,47).

I: 04-04-22 V: 08-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

**NOMBRE DE LA LICITACIÓN:** «COMPRA DE INDUMENTARIA DE TRABAJO»

**ÁREA SOLICITANTE:** COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

**DESTINO:** PERSONAL ABOCADO A TAREAS DE DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS EN BARRIOS Y CASCO CÉNTRICO DE LA CIUDAD DE TRELEW

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$8.055.168,00).

**EXPEDIENTE N°:** 1675/2022

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

**GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO **FECHA DE APERTURA:** 20 de abril de 2022

**HORA DE APERTURA:** 12:00 hs.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO -PLANTA BAJA

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

**APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 -2° PISO

I: 04-04-22 V: 08-04-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-  
2022**

**OBJETO:** Adquisición de Repuestos de Diferencial Motoniveladora Champion 720 A Serie III destinado a Taller Central.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Cuatro Millones Ochocientos Trece Mil Cincuenta (\$ 4.813.050,00)

**GARANTIA DE OFERTA:** 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5 % del valor adjudicado.

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** Pesos Cuatro mil Trescientos (\$ 4.300,00)

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 22 de Abril de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito

en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 05-04-22 V: 07-04-22

---

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
LICITACION PUBLICA NRO 02-IAS/2022**

**MOTIVO:**

Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 4 diesel.

Transmisión automática de 6 marchas. La unidad será nueva sin uso 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

APERTURA: Día 21 de Abril de 2022 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$10.500.000,00).-

EXPEDIENTE N°: 868-IAS/22.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

\* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106/108/109

\* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334/4467992.-

\* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (02945) 451033/451044.-

\* Delegación Puerto Madryn: Avda. Guillermo Rawson N° 159 - C.P. 9120 - Tel. (0280) 4450230.-

I: 05-04-22 V: 12-04-22

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Referencia: LICITACION PUBLICA N° 01/2022 –  
EXPEDIENTE N° 00682-MGyJ-21**

• OBJETO: Adquisición de una (1) camioneta pick-up 4 x 4 doble cabina destinada a la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10.920.000,00).-

FECHA DE APERTURA: 26/04/2022 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en SESENTA (60) días hábiles a contar desde el día siguiente la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de QUINCE (15) días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

PLAZO DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizara en la sede de la Repartición contratante, a los VEINTE (20) días de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

[licitacionesycompras\\_mg@hotmail.com](mailto:licitacionesycompras_mg@hotmail.com)

I: 05-04-22 V: 08-04-22

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Referencia: LICITACION PUBLICA N° 02/2022 –  
EXPEDIENTE N° 00065-MGyJ-22**

• OBJETO: Adquisición de tres (3) camionetas pick-up 4 x 4 doble cabina destinadas a la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 34.999.800,00).-

FECHA DE APERTURA: 27/04/2022 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en SESENTA (60) días hábiles a contar desde el día siguiente la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de QUINCE (15) días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

PLAZO DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizara en la sede de la Repartición

contratante, a los VEINTE (20) días de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

I: 05-04-22 V: 08-04-22

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**  
**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA OBRA N°2/22**

**OBJETO:** OBRA: «AMPLIACION DE ABASTECIMIENTO ELECTRICO A LA COMARCA ANDINA DEL PARALELO 42» EL COIHUE.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN CON 32/100 (\$ 690.556.100,32).

**PLAZO DE EJECUCION:** QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS.

**GARANTIA DE OFERTA:** SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 6.905.561,00).

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 55/100 (\$460.370.733,55).

**ESPECIALIDAD:** ELECTROMECHANICA.

**LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:** EL COIHUE - EPUYEN.-

**PLAZO DE EJECUCION:** QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS.

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:** - En la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Calle Luis Costa N° 360 Rawson - Chubut ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitación>,

a partir del día lunes 4 de Abril de 2022, la Empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899.-

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 29 de Abril de 2.022 a las 11:00 horas Expediente N° 000261/2022 MIEP.-

**PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 29 de Abril de 2022 hasta las 10:50.

**VALOR DEL PLIEGO:** QUINIENTOS MIL (\$500.000,00).-

I: 05-04-22 V: 11-04-22

---

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**FE DE ERRATAS EDICTO LICITACION PUBLICA N°002/2022HL**

Por medio de la presente se informa que con fechas 01 y 04 de abril se publicó edicto de llamado a Licitación Pública N°002/22HL, aprobado por Resolución N°86/2022P.H.L.; y se ha detectado un error involuntario en la fecha de apertura de sobres;

Donde dice:

**FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS:** 14 de Abril de 2022 a las 9:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** 14 de Abril de 2022 a las 10:00 horas;

Debe decir:

**FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS:** 12 de Abril de 2022 a las 9:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** 12 de Abril de 2022 a las 10:00 horas; en el auditorio.

I: 05-04-22 V: 06-04-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00